

## EDUCACION INCLUSIVA

(Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>1</sup> (Ley 26.378) es clara. La educación que se debe impartir debe incluir a todos y todas, tengan o no una discapacidad.

Históricamente, de alguna manera, nuestra educación pública ha sido inclusiva, en la medida que los procesos educativos han estado dirigidos a niñas, niños y jóvenes de diferentes estratos sociales, a estudiantes de distintas religiones, a educandos de diversas etnias (sectores obviamente signados por prejuicios a pesar de los intentos educativos por integrarlos).

No hay una educación pública especial para inmigrantes; sus temáticas están incluidas en las currículas generales. No hay una educación especial para negros. No hay una educación especial para mujeres, ni para judíos o musulmanes (salvo proyectos privados de las propias comunidades religiosas de que se trate, que se llevan a cabo en establecimientos de concurrencia optativa a elección de los propios interesados o sus familias).

Sin embargo, no ha merecido la misma atención la inclusión de los sectores que presentan discapacidad, a quienes -salvo excepciones- se les ha reservado sistemas especiales de educación.

La CDPD no refiere a la educación especial. Refiere sólo a educación inclusiva.

La CDPD es el resultado del accionar de las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad, las que han coincidido en la necesidad de impulsar, en materia de educación -entre otras-, políticas públicas no segregatorias, que afiancen contenidos no discriminatorios, que profundicen valores democráticos y que fomenten el respeto a los derechos y libertades fundamentales de cada individuo en relación con el desarrollo de sus respectivas comunidades.

En suma, hubo un consenso internacional respecto a superar el paradigma que consideraba a las personas con discapacidad sujetos incapaces de manejarse en forma autónoma y de aprender o desarrollarse en las mismas condiciones que los demás.<sup>2</sup>

Esa dependencia se daba fundamentalmente con los profesionales que, junto a las familias, planteaban un modelo médico que decidía lo que la persona podía o no hacer. Un presunto "no poder hacer" se tornaba en profecía auto cumplida: la no previsión de ningún tipo de apoyo daba como resultado el fracaso escolar.

---

<sup>1</sup> Desde ahora CDPD.

<sup>2</sup> Para mayor información se sugiere la lectura "el modelo social de la discapacidad". Disponible en:

[https://docs.google.com/viewer?url=http://www.reli.org.ar/docs/derecho\\_autonomia.pdf](https://docs.google.com/viewer?url=http://www.reli.org.ar/docs/derecho_autonomia.pdf)

Palacios, A. (2008) "El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en:

[http://www.uis.edu.co/webUIS/es/catedraLowMaus/lowMauss11\\_2/sextaSesion/El%20modelo%20social%20de%20discapacidad.pdf](http://www.uis.edu.co/webUIS/es/catedraLowMaus/lowMauss11_2/sextaSesion/El%20modelo%20social%20de%20discapacidad.pdf)

Se estimó, pues, necesario habilitar espacios en los que se reservaba un lugar específicamente creado para que las personas con ciertos "déficits" pudieran "sortear" sus dificultades, consideradas tales por no ser su evolución acorde a los parámetros de normalidad socialmente aceptados.

El fracaso escolar no se da exclusivamente entre las personas con discapacidad; hay un denominador común que lleva a integrantes de los sectores más marginados y empobrecidos a un estado de exclusión social si no se les igualan las oportunidades.

Formas severas de desigualdad inciden en el rendimiento escolar, hasta provocar altos índices de deserción escolar, en tanto la escuela -aparato ideológico del estado- reproduce y sostiene la forma vigente de estructura social y ello no contribuye a achicar las diferencias entre los distintos sujetos.

La escuela en si misma tiende a clasificar todo lo que en ella entra, -dándole un nombre y produciendo etiquetamientos. Esto, cancela todo tipo de diversidad, y lleva consigo la carga del estigma. Por eso es imprescindible en las escuelas la implementación de una educación inclusiva. De lo contrario, los estigmatizados se perpetuarán y la diversidad será solo un concepto que permitirá hablar de quienes frecuentemente tienen sus derechos vulnerados.

La capacidad y rendimiento del alumno no vienen determinados sólo por su personalidad y su nivel intelectual, sino también por otras circunstancias como el medio socio-cultural que lo rodea, su salud, las variables políticas que influyen en el modelo educativo a impartir, las condiciones laborales de los docentes, etc.

Hay una serie de factores exógenos y endógenos que determinan el mayor o menor éxito, aunque hay dos que cabe mencionar especialmente: por una parte, el apoyo afectivo que recibe el estudiante en su desarrollo; por otra, las expectativas que se depositan en su formación educativa. Respecto de estas últimas, en principio -y aún para quienes cumplen con el ciclo educativo- el sistema económico imperante augura una dudosa inserción laboral.

Más allá de los factores que inciden en el éxito escolar, ninguno es tan preponderante como la voluntad política que se aplica al sistema escolar, y al cumplimiento de las normas que lo regulan. Si bien existen en el sistema educativo argentino normas que podrían entenderse como favorecedoras de una educación inclusiva, éstas son de escaso cumplimiento y, más bien, quedan libradas a la buena voluntad de escuelas inclusivas o integradoras. Cuando en realidad el derecho a la educación debe garantizarse en todas las instancias de la educación.

La función específica de la escuela (enseñar y aprender), se desdibuja, en tanto sólo procura responder a las exigencias de un modelo económico de explotación individual que fomenta la competencia, dejando a un lado a las personas con discapacidad, sospechadas de improductivas. Consecuentemente, respecto a las vivencias socio-afectivas, las experiencias pasan más por el control social y el disciplinamiento que por la autoestima que merece ser cultivada en cada ser humano.

La escuela no es ajena a esta situación de productividad y competencia y puede decirse que aporta a ella clasificando, propiciando expectativas de logro y fomentando la competencia para todos los alumnos que en ella entran. Pero respecto de las personas con discapacidad, solo divide aguas, es decir, les ofrece una alternativa especial potenciando aún más la categorización y su estigmatización.

En resumen, el fracaso escolar excede a la persona del estudiante. Razones de carácter socio-político generan la marginación de aquellos que, por una cuestión u otra, no encuadran en un imaginario social surcado por prejuicios y exigencias de mercado que profundizan su marginación social.

Nos referimos aquí, a otras franjas de alumnos, (por ejemplo alumnos de los Centro de Educación Secundaria para Adultos y Jóvenes, alumnos, de escuelas nocturnas que deciden finalizar el secundario, alumnos de bachilleratos populares, etc) que concurren a escuelas o que asisten a un centro, a los que no se les reservan espacios segregados, pero sí se intenta proporcionarles programas de recuperación con el objetivo de nivelar sus oportunidades pedagógicas y socializantes. Esos alumnos no matriculan en escuelas tradicionalmente consideradas "especiales", sino en escuelas comunes, las que con frecuencia tampoco dan respuesta a aquellas necesidades que han arrojado al estudiante a su fracaso educativo por falta de medidas programáticas que atiendan efectivamente, en el aula, a la diversidad.

¿Por qué habría de haber entonces una educación especial, separada, distinta, para personas con discapacidad, si los valores que debe perseguir una política educativa son los mismos para cualquiera? ¿Si todos somos iguales? ¿Si todos pertenecemos a una misma comunidad y tenemos los mismos derechos? (¿O acaso hay algún planteo en sentido contrario?)

*Ensayemos posibles respuestas:*

a) porque algunas personas con discapacidad tienen distintos tiempos de aprendizaje.

En realidad, cada ser humano tiene sus propios tiempos para incorporar determinados conocimientos; de allí los altos índices de repitencia.

b) porque no todos acceden a los recursos necesarios para incorporar conocimientos.

En realidad, tenemos que convenir en que en cada caso de fracaso escolar se da la falta de recursos necesarios, sean del orden que sean, pero eso se soluciona implementando esos recursos y no promoviendo la segregación.

c) porque no todos las personas con discapacidad alcanzan el mismo nivel de desarrollo.

En realidad, el nivel de desarrollo de cada persona es diferente, aún en condiciones de vida similares y aún con las mismas oportunidades.

d) porque no todos los docentes reciben capacitación para impartir educación a personas con discapacidad.

En realidad, muchos docentes se quejan de no tener los recursos suficientes para abordar temáticas complejas (discapacidad, violencia intra escolar, inexistencia de entornos familiares continentes).

e) porque no todos los establecimientos educativos están adaptados para recibir estudiantes con discapacidad.

Bastaría con cumplir la normativa sobre accesibilidad, en gran parte vigente desde hace muchos años.

f) porque algunas personas con discapacidad requieren una atención personalizada que el docente a cargo no puede brindar.

Lo mismo ocurre con estudiantes sin discapacidad que dan cuenta de sus carencias afectivas o recursos materiales; por otra parte, los estudiantes con discapacidad que requieran atención personalizada, pueden contar con asistentes, maestros/as equiparadores, currículas adaptadas y una serie de avances tecnológicos.

g) porque la presencia de la persona con discapacidad distrae la atención del resto y provoca retrasos en su desarrollo.

Cualquier evento que acontezca en el medio en que se desenvuelve una persona -sobre todo cuando sale de los carriles de la habitualidad- determinará la distracción del resto; la presencia de estudiantes con discapacidad determinará al cabo de un tiempo que su habitualidad no llame la atención, pero por otra parte, la presencia de otras diversidades (alumnos negros, por ej.) también pueden llamar la atención hasta que su presencia se torne algo tan cotidiano como cualquier otra presencia.

h) porque equiparar las oportunidades educativas de las personas con discapacidad requieren disponibilidad de mayores recursos económicos y humanos.

La disponibilidad de los recursos necesarios es la clave para la inclusión de cualquier grupo desaventajado, tanto en la esfera de la educación como en cualquier ciclo vital de todos los seres humanos.

i) porque la comunidad educativa ofrece resistencia a los cambios que puedan operarse en su entorno.

La discriminación puede confirmarse en cualquier estadio de vida y más allá de la toma de conciencia ciudadana, es responsabilidad de la política pública interceptar los caminos de su concreción. No será excluyendo a ningún segmento social diferente como se abatirán los miedos comunitarios a lo diverso, sino propiciando su interrelación para que en lugar de temores florezcan experiencias que ayuden a derribar los prejuicios que siempre surgen de lo desconocido.

j) porque la posterior escasa participación social, inserción laboral y desarrollo productivo que se le reconoce a las personas con discapacidad no justifican la inversión en materia educativa.

k) porque se cree que la inclusión de alumnos con discapacidad tiene un efecto negativo en el rendimiento de los alumnos sin discapacidad.

En realidad, la misma OMS (Organización Mundial de la Salud) en su Reporte Mundial sobre Discapacidad<sup>3</sup> con fecha de 2011 deja claro que tal efecto negativo no acontece.

*Privilegiar las voces de las personas con discapacidad, enfatizar sus potencialidades y garantizar la satisfacción de sus necesidades a través de su empoderamiento personal son las claves para promover el compromiso de una educación inclusiva, fomentando una política pública que tenga en cuenta ese objetivo.*

*Ello implica asumir las siguientes premisas:*

a) *Respeto por la diversidad humana. Igualdad de oportunidades, sin discriminación.* Cada ser humano tiene sus propios tiempos para incorporar determinados conocimientos; de allí los altos índices de repitencia en el actual sistema educativo.

---

<sup>3</sup> OMS, World Health Organization. *World report on disability*, 2011, Chapter 7,,pp. 212, Disponible en: [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/report/en/index.html](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report/en/index.html)

b) *Acceso para tod@s a los recursos necesarios para incorporar conocimientos.* Ante cada caso de fracaso escolar se pone en evidencia la ausencia de recursos de apoyo, sean del orden que sean (conceptuales, materiales, humanos) que propicien el aprendizaje.

c) *Desarrollo pleno del potencial humano.* Propiciar el desarrollo pleno de la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas. La autoestima y el sentido de dignidad se nutren desde dicho desarrollo.

d) Respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana

e) *Preparación de todos los docentes para abordar y dar respuesta a temáticas complejas desde estrategias inclusivas, ya sea a nivel individual o desde equipos docentes.* Los docentes deben recibir los apoyos necesarios, para abordar temáticas tales como discapacidad, violencia intra-escolar, o inexistencia de entornos familiares continentales, entre otros; y recibir capacitación para impartir educación a personas con discapacidad.

f) *Todos los establecimientos educativos deben estar físicamente adaptados para recibir estudiantes con discapacidad.* Ello implica cumplir la normativa sobre accesibilidad vigente desde hace décadas; y, ante casos concretos, asumir aquellas particularidades que requirieran de ajustes razonables en lo edilicio, o en las instalaciones y el equipamiento.

g) *Generalizar medios de información y comunicación que propicien el aprendizaje para tod@s.* Incorporar a la currícula académica de todos los niveles, tanto para docentes como para estudiantes, contenidos y prácticas de formas de comunicación alternativas (Braille, lengua de señas, pictogramas, entre otros).

### **El rol del Estado en la implementación de políticas educativas inclusivas:**

El Estado debe asegurar la inclusión en todas las etapas del proceso educativo en las mismas condiciones de calidad para todos y todas y en forma gratuita. Debe hacerlo teniendo en cuenta equiparar las oportunidades de las personas con discapacidad, incluyendo el concepto de ajustes razonables cuando alguien necesite alguna medida en su caso particular ofreciendo, en el caso, una atención personalizada.

Asimismo, debe implementar las medidas necesarias con miras a garantizar la plena participación de las personas con discapacidad, echando mano a los recursos o dispositivos existentes para propiciar una efectiva comunicación e información, asegurando la intervención de docentes especializados en los ámbitos de la educación común, incluidos docentes con discapacidad.

De modo que, garantizada la accesibilidad física y comunicacional en los ámbitos de la educación en general, dispuestos los ajustes razonables que cada caso requiera individualmente -adaptando las respectivas currículas si fuere necesario- y asegurando la disponibilidad de los recursos serán

mínimos los casos que queden excluidos de la educación común, contrariamente a lo que sucede hoy en día.

Claro está también que será necesario bajar los niveles de ansiedad hasta lograr ver concretado el cambio cultural que derribe años y años de prejuicios, trabajando sin prisa pero sin pausa para que las autoridades, los docentes (y los profesionales intervinientes si fuera menester) y la comunidad acepten interactuar plasmando las experiencias más positivas para satisfacer las necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad que se hagan presente.

### **Propuestas REDI:**

#### **a) En términos de avalar, sostener y promover la Educación Inclusiva desde un punto de vista pedagógico, consideramos que es necesario:**

- Reelaborar los diseños curriculares para que estos alberguen objetivos afines a la educación inclusiva.
- Fusionar los contenidos de la educación común y especial.
- La formación de docentes para la educación inclusiva debe ser conjunta, sin disociación entre docentes `para escuela común y para escuela especial.
- Capacitar a los docentes en relación al modelo social de discapacidad.
- Promover experiencias inclusivas en las comunidades y sociedades.
- Priorizar el aprendizaje incluyendo instancias de evaluación

#### **b) En relación a la implementación de políticas que permitan arribar a una educación inclusiva consideramos que:**

- Resulta imprescindible la reorientación de fondos destinados a la escuela especial hacia la escuela común, a fin de garantizar la implementación de medidas que posibiliten la equiparación de oportunidades
- Deben evitar crearse más escuelas especiales, y las ya creadas deben ser inclusivas. Fusionándose con las comunes.